

**Referencia: PARTICIÓN - Radicación: 19-532-31-84-001-2019-00096-00**

wilson giovanni castrillon murillo <wilcamur@yahoo.com>

Lun 29/08/2022 12:02

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia - Cauca - Patia <jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (38 KB)

PARTICIÓN SOCIEDAD CONYUGAL - PATIA.docx;

**Referencia: PARTICIÓN**

**Radicación: 19-532-31-84-001-2019-00096-00**

**Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**

**Demandante: MIGUEL ANTONIO ÁGREDO FUENTES**

**Demandada: CECILIA ORTEGA ORTEGA**

El Bordo – Patía - Cauca, 29 de agosto de 2022

Doctora

**JANETH JACKELINE CAICEDO**

JUEZA PROMISCUA DE FAMILIA PATÍA - EL BORDO, CAUCA

jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Referencia: PARTICIÓN

Radicación: 19-532-31-84-001-2019-00096-00

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES

Demandante: MIGUEL ANTONIO ÁGREDO FUENTES

Demandada: CECILIA ORTEGA ORTEGA

PRESENTE.

WILSON GIOVANNI CASTRILLON MURILLO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado de profesión y designado por el despacho para actuar dentro del proceso de la referencia como partidador. Por medio del cual me permito rendir el presente experticio encomendado basado en lo siguiente:

### **RELACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚO DEL BIEN**

#### **ACTIVO SOCIAL**

**PARTIDA PRIMERA:** Inmueble ubicado en el área urbana del Municipio de Mercaderes-Cauca, Barrio San Fernando, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 128-19968 de la ORIP de Patía -El Bordo, Cauca, con código catastral No. 000600010001000, consistente en un lote de terreno y las mejoras que sobre él se levantan. Este inmueble tiene una extensión aproximada de 8.300 metros cuadrados y sus linderos especiales según el título escritural referido, son: "POR LA CBECERA (sic) AL PIE DE LOS SOLARES VENDIDOS, MIDE DE SUR A NORTE 93 METROS, HASTA EL COSTADO NORTE, DE AQUÍ DOBLA A LA DERECHA Y BAJA CERCO DE ALAMBRE ABAJO (sic) HASTA DAR A LA QUEBRADA, FORMANDO EL COSTADO NORTE, Y LINDANDO CON EL SEÑOR FRANCISCO ORTEGA; DE AQUÍ DOBLA A LA DERECHA Y SIGUE QUEBRADA ARRIBA EN EXTENSIÓN DE 73 METROS, HASTA DAR A UNA PEÑA BLANCA Y LINDANDO CON TELMO MELO, DE AQUÍ DOBLA A LA DERECHA Y SIGUE EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 100 METROS, HASTA DAR AL PUNTO DE PARTIDA, TOMANDO EL COSTADO SUR, Y LINDANDO CON MARIDA (sic) REGINA MELO MARTÍNEZ".

TRADICCIÓN: Adquirido por el demandante y la demandada por compra realizada por los mismos a la señora MARÍA REGINA MELO MARTÍNEZ, mediante escritura pública #536 de 27 de diciembre de 2007, protocolizada en la Notaría Única del Círculo Notarial de Mercaderes –Cauca.

El valor del Cien por Ciento (100%), objeto de esta liquidación OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000).

**PARTIDA SEGUNDA:** Inmueble ubicado en el área urbana del Municipio de Mercaderes - Cauca, identificado con la matrícula inmobiliaria N°128-19405 de la ORIP de Patía -El Bordo, Cauca, con código catastral N° 194500100000000890049000000000, tiene una extensión de 1.260 metros cuadrados y sus linderos especiales, de acuerdo con la escritura de compraventa referida, son: "NORTE, en 63 metros con predios de CECILIA ORTEGA; SUR, en 63 metros, con predio de BONIFACIO RODRIGUEZ, pared y cerco al medio; ORIENTE, en 20 metros con predio de TELMO MELO, cerco al medio y OCCIDENTE, en 20 metros con la carrera 3ª y termina. -Este inmueble consiste en una casa lote situada en la carrera 3ª#19-207y las mejoras que allí se levantan, con excepción de las siguientes:

a) La mejora #2 a que alude la PARTIDA QUINTA del trabajo de inventarios y avalúos presentado por el demandante, consistente en una edificación de una planta levantada sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria N°128-19405, construida en materiales, con estructuras sismo resistentes (cimientos, columnas, vigas de amarre, etc.), mejora que se EXCLUYÓ, atendiendo la voluntad manifestada por ambas partes, quienes dieron a conocer que le pertenece a la señora MIRIAM DAVID ORTEGA; y

b.) la parte de la mejora #4 a la que alude la PARTIDA TERCERA del presente inventario. Avalúo: SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$6.633.000).

TRADICCIÓN: Se encuentra en cabeza de la demandada, de acuerdo con la escritura pública de compraventa No. 255 de 1 de septiembre de 2015 de la Notaria Única de Mercaderes, Cauca, suscrita entre ella y el demandante, y según el Certificado de Libertad y Tradición.

El valor del Cien por Ciento (100%), objeto de esta liquidación SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$6.633.000).

**PARTIDA TERCERA:** Denominada en el trabajo de inventarios y avalúos presentado por el demandante como mejora # 4, consistente en edificación de una planta levantada sobre el predio identificado con la matricula inmobiliaria N° 128-19405 a que alude la PARTIDA SEGUNDA, construida en material con acabados e instalación de servicios públicos, encerrada por una malla metálica y con acceso a través de un portón metálico. Se aclara que, aunque la edificación consta de dos espacios habitacionales independientes con todas las distribuciones internas de una vivienda básica; esta PARTIDA TERCERA se refiere únicamente a uno de esos espacios habitacionales o apartamentos que es el que ocupaban los excompañeros permanentes, pues el otro espacio habitacional o apartamento está incluido en las mejoras de que trata la PARTIDA SEGUNDA.

El valor del Cien por Ciento (100%), objeto de esta liquidación CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$48.500.000).

#### **TOTAL ACTIVO SOCIAL BRUTO INVENTARIADO**

El activo social bruto inventariado es la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS \$135.133.000

#### **PASIVO SOCIAL**

**PARTIDA ÚNICA:** La suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.251.651,51), correspondiente al saldo de la obligación bancaria N.º 220002025175 que, en vigencia de su sociedad patrimonial con el demandante, contrajo la demandada con la entidad financiera Bancompartir, por un monto inicial de \$12.500.000, del cual, en vigencia también de la sociedad patrimonial pagó la suma de \$10.001.936.

El valor del Cien por Ciento (100%), objeto de esta liquidación OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.251.651,51)

#### **TOTAL PASIVO SOCIAL BRUTO INVENTARIADO**

El pasivo social bruto inventariado es la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$8.251.651,51)

Revisado el proceso se determina que no hay otros activos o pasivos que inventariar ni relacionar.

#### **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Según los inventarios y avalúos, el monto del activo social es de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS \$135.133.000

En consecuencia, los bienes propios del activo social son:

**PARTIDA PRIMERA:** Inmueble ubicado en el área urbana del Municipio de Mercaderes-Cauca, Barrio San Fernando, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 128-19968 de la ORIP de Patía -El Bordo, Cauca, con código catastral No. 000600010001000, consistente en un lote de terreno y las mejoras que sobre él se levantan. Este inmueble tiene una extensión aproximada de 8.300 metros cuadrados y sus linderos especiales según el título escritural referido, son: "POR LA CBECERA (sic) AL PIE DE LOS SOLARES VENDIDOS, MIDE DE SUR A NORTE 93 METROS, HASTA EL COSTADO NORTE, DE AQUÍ DOBLA A LA DERECHA Y BAJA CERCO DE ALAMBRE ABAJO (sic) HASTA DAR A LA QUEBRADA, FORMANDO EL COSTADO NORTE, Y LINDANDO CON EL SEÑOR FRANCISCO ORTEGA; DE AQUÍ DOBLA A LA DERECHA Y SIGUE QUEBRADA ARRIBA EN EXTENSIÓN DE 73 METROS, HASTA DAR A UNA PEÑA BLANCA Y LINDANDO CON TELMO MELO, DE AQUÍ DOBLA A LA DERECHA Y SIGUE EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 100 METROS, HASTA DAR AL PUNTO DE PARTIDA, TOMANDO EL COSTADO SUR, Y LINDANDO CON MARIDA (sic) REGINA MELO MARTÍNEZ".

TRADICCIÓN: Adquirido por el demandante y la demandada por compra realizada por los mismos a la señora MARÍA REGINA MELO MARTÍNEZ, mediante escritura pública #536 de 27 de diciembre de 2007, protocolizada en la Notaría Única del Círculo Notarial de Mercaderes -Cauca.

El valor del Cien por Ciento (100%), objeto de esta liquidación OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000).

**PARTIDA SEGUNDA:** Inmueble ubicado en el área urbana del Municipio de Mercaderes -Cauca, identificado con la matrícula inmobiliaria N°128-19405 de la ORIP de Patía -El Bordo, Cauca, con código catastral N° 194500100000000890049000000000, tiene una extensión de 1.260 metros cuadrados y sus linderos especiales, de acuerdo con la escritura de compraventa referida, son: "NORTE, en 63 metros con predios de CECILIA ORTEGA; SUR, en 63 metros, con predio de BONIFACIO RODRIGUEZ, pared y cerco al medio; ORIENTE, en 20 metros con predio de TELMO MELO, cerco al medio y OCCIDENTE, en 20 metros con la carrera 3ª y termina. -Este inmueble consiste en una casa lote situada en la carrera 3ª#19-207y las mejoras que allí se levantan, con excepción de las siguientes:

a) La mejora #2 a que alude la PARTIDA QUINTA del trabajo de inventarios y avalúos presentado por el demandante, consistente en una edificación de una planta levantada sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria N°128-19405, construida en materiales, con estructuras sismo resistentes (cimientos, columnas, vigas de amarre, etc.), mejora que se EXCLUYÓ, atendiendo la voluntad manifestada por ambas partes, quienes dieron a conocer que le pertenece a la señora MIRIAM DAVID ORTEGA; y

b.) la parte de la mejora #4 a la que alude la PARTIDA TERCERA del presente inventario. Avalúo: SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$6.633.000).

TRADICCIÓN: Se encuentra en cabeza de la demandada, de acuerdo con la escritura pública de compraventa No. 255 de 1 de septiembre de 2015 de la Notaría Única de Mercaderes, Cauca, suscrita entre ella y el demandante, y según el Certificado de Libertad y Tradición.

El valor del Cien por Ciento (100%), objeto de esta liquidación SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$6.633.000).

**PARTIDA TERCERA:** Denominada en el trabajo de inventarios y avalúos presentado por el demandante como mejora # 4, consistente en edificación de una planta levantada sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° 128-19405 a que alude la PARTIDA SEGUNDA, construida en material con acabados e instalación de servicios públicos, encerrada por una malla metálica y con acceso a través de un portón metálico. Se aclara que, aunque la edificación consta de dos espacios habitacionales independientes con todas las distribuciones internas de una vivienda básica; esta PARTIDA TERCERA se refiere únicamente a uno de esos espacios habitacionales o apartamentos que es el que ocupaban los excompañeros permanentes, pues el otro espacio habitacional o apartamento está incluido en las mejoras de que trata la PARTIDA SEGUNDA.

El valor del Cien por Ciento (100%), objeto de esta liquidación CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$48.500.000).

**TOTAL ACTIVO**

Partida primera ..... \$80.000.000  
 Partida segunda ..... \$ 6.633.000  
 Partida tercera ..... \$48.500.000

**SUMA EL ACTIVO..... \$ 135.133.000**

Los bienes propios del pasivo social son:

**PARTIDA ÚNICA:** La suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.251.651,51), correspondiente al saldo de la obligación bancaria N.º 220002025175 que, en vigencia de su sociedad patrimonial con el demandante, contrajo la demandada con la entidad financiera Bancompartir, por un monto inicial de \$12.500.000, del cual, en vigencia también de la sociedad patrimonial pagó la suma de \$10.001.936.

El valor del Cien por Ciento (100%), objeto de esta liquidación OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.251.651,51)

**TOTAL PASIVO**

Partida única ..... \$8.251.651,51

**SUMA EL PASIVO..... \$8.251.651,51**

**RESUMEN**

**TOTAL ACTIVO SOCIAL ..... \$ 135.133.000**  
**TOTAL PASIVO SOCIAL ..... \$ 8.251.651**  
**TOTAL ACTIVO LÍQUIDO: ..... \$ 126.881.348,49**

**LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Del monto inventariado de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$135.133.000)**, bienes que fueron adquiridos durante la vigencia de la sociedad conyugal conformada por MIGUEL ANTONIO ÁGREDO FUENTES y CECILIA ORTEGA ORTEGA

**SUMA A REPARTIR:** Del monto inventariado el activo total líquido es la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$126.881.348,49)**, que se distribuye así:

**ADJUDICACIÓN** correspondiente a **MIGUEL ANTONIO ÁGREDO FUENTES**

La suma de: ..... \$63.440.674,25

**SE ADJUDICA Y QUEDA PAGADA POR: ..... \$63.440.674,25**

Se integra y paga así:

**PRIMERO:** La suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE (\$63.440.674,25)**, conforme a que le asiste el derecho de la mitad de los bienes sociales inventariados.

**ADJUDICACIÓN** correspondiente a **CECILIA ORTEGA ORTEGA**

La suma de: ..... \$63.440.674,25

**SE ADJUDICA Y QUEDA PAGADA POR: ..... \$63.440.674,25**

Se integra y paga así:

**PRIMERO:** La suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE (\$63.440.674,25)**, conforme a que le asiste el derecho de la mitad de los bienes sociales inventariados.

**COMPROBACIÓN**

VALOR DEL ACTIVO LIQUIDO .....\$ 126.881.348,49

MIGUEL ANTONIO ÁGREDO FUENTES-----\$63.440.674,25

CECILIA ORTEGA ORTEGA -----\$ 63.440.674,25

SUMAS IGUALES -----\$ 126.881.348,49

**ADJUDICACIÓN DEL PASIVO**

Del monto inventariado de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.251.651,51)**, pasivo adquirido durante la vigencia de la sociedad conyugal conformada por MIGUEL ANTONIO ÁGREDO FUENTES y CECILIA ORTEGA ORTEGA

**SUMA A REPARTIR:** Del monto inventariado el pasivo es la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.251.651,51)**, que se distribuye así:

**ADJUDICACIÓN** correspondiente a **MIGUEL ANTONIO ÁGREDO FUENTES**

La suma de: ..... \$4.125.825,76

**SE ADJUDICA Y QUEDA PAGADA POR: ..... \$4.125.825,76**

Se integra y paga así:

**PRIMERO:** La suma de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$4.125.825,76)**, conforme a que le asiste el deber de cancelar la mitad de los pasivos.

**ADJUDICACIÓN** correspondiente a **CECILIA ORTEGA ORTEGA**

La suma de: ..... \$4.125.825,76

**SE ADJUDICA Y QUEDA PAGADA POR: ..... \$4.125.825,76**

Se integra y paga así:

**PRIMERO:** La suma de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$4.125.825,76)**, conforme a que le asiste el deber de cancelar la mitad de los pasivos.

**COMPROBACIÓN**

VALOR DEL ACTIVO LIQUIDO .....	\$ 8.251.651,51
MIGUEL ANTONIO ÁGREDO FUENTES-----	\$4.125.825,76
CECILIA ORTEGA ORTEGA -----	\$ 4.125.825,76
SUMAS IGUALES -----	\$ 8.251.651,51

En esta forma dejo a su consideración el correspondiente trabajo de partición y adjudicación.

Del Señor Juez, Cordialmente,



Wilson Giovanni Castrillón Murillo  
Auxiliar de la Justicia  
Carrera 9 No. 2-97 B/ Centro – Santander de Quilichao - Cauca  
Email: wilcamur@yahoo.com  
Cel. 3147911798.